



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016
EX-OM-002-BIS-2016**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **11:00** once horas , del día **Viernes 04 de Noviembre de 2016**, se encuentran reunidos en la **Sala de Juntas de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar esta **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar el procedimiento de Licitación Pública, relativo a la Contratación de la Prestación de Servicios de una Pista de Hielo, Solicitado por la Secretario Particular del Presidente Municipal.
3. Solicitud para autorizar la contratación del servicio de Arrastre y Remolque por tierra de Vehículos, solicitado por Secretaría de Seguridad Pública

PRIMER PUNTO.- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar esta **Sesión Extraordinaria**.

SEGUNDO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **segundo punto** del orden del día, el C. Víctor Chihuahua Carbajal, Secretario Particular del Presidente Municipal, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de

Juárez, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública relativa a Prestación de servicios de una Pista de Hielo por un periodo de 30 días, lo anterior por considerarlo un atractivo para todas las familia de esta ciudad durante la época invernal como un programa de esta Administración Municipal y así contar un área de entretenimiento y convivencia familiar, ofreciendo el acceso de manera gratuita a los habitantes de esta Ciudad, manifestando además en este acto que es de suma importancia contratar los Servicios del caso a la brevedad posible, para estar en condiciones de iniciar el programa dentro de los primeros 10 días del mes de Diciembre, por lo que solicita se realice el procedimiento de Licitación Pública sea manera abreviada con reducción de plazo, contando para ello con recursos suficientes tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal números **205**, emitidas por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Este Comité determina procedente el procedimiento de Licitación Publica relativa a Prestación de servicios de una Pista de Hielo por un periodo de 30 días, lo anterior por considerarlo un atractivo para todas las familia de esta ciudad durante la época invernal como un programa de esta Administración Municipal y así contar un área de entretenimiento y convivencia familiar, ofreciendo el acceso de manera gratuita a los habitantes de esta Ciudad, con reducción de plazo para estar en condiciones de iniciar con el programa dentro de los 10 días de mes de Diciembre , contando para ello con recursos suficientes, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal números **205**, emitidas por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TERCER PUNTO.- Continuando con el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, el **Lic. Oscar René Galván Márquez** en representación de la **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa la contratación del servicio de Servicio de Arrastre y Remolque por tierra de Vehículos con el proveedor GRUAS SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. por el periodo comprendido del 10 de Octubre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, presentando en este acto su solicitud debidamente fundada y motivada que se anexa a la presente Acta, formando parte integral de la misma, lo anterior con fundamento en el apartado 1 del Artículo 101 de la ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto a contratar se ubica dentro del supuesto de excepción previsto por el citado artículo, contando para ello con recursos suficientes por un **monto total de hasta \$348,857.00 pesos (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, incluido el impuesto al valor agregado, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal número 199 de fecha 13 de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por la Tesorería Municipal.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Este Comité determina procedente el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** tomando en cuenta que al inicio de esta Administración Municipal (2016-2018), se encontró que el contrato a través del cual se proveía el Servicio de Arrastre y Remolque por tierra de Vehículos tenía eficacia jurídica perentoria hasta el día 9 de Octubre de 2016, de manera tal que resulta imperioso llevar a cabo de manera fundada y motivada las acciones que procuren a este Municipio la garantía de seguridad en la continuación de la prestación de este tipo de proveeduría, de manera tal que de optar por otro método de contratación que bien pudiera ser el de una Licitación Pública, no se contaría con la certeza del proveedor del caso, circunstancia que impediría de manera inmediata, la continuidad y la prestación del servicio referido, así que bajo la modalidad de Adjudicación Directa se establecería un compromiso contractual con el proveedor inmediato anterior, quien ha manifestado expresamente su conformidad en continuar prestando el servicio en las mismas condiciones contractuales en las que concluyó la Licitación Pública de la cual emanó, como lo es la CA-OM-48-2015 y que corresponde al periodo del 01 de enero al 9 de Octubre de 2016, quedando garantizada la continuidad en de la prestación de servicio, al mismo tiempo de que nos ubicamos en un supuesto de excepción contemplado por apartado 1 del Artículo 101 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto a contratar se ubica dentro del supuesto de excepción previsto por el citado artículo.

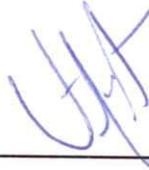
Lo anterior en el entendido de que la contratación será con el proveedor que a través del Procedimiento de Licitación Pública CA-OM-48-2015, se le adjudicó el contrato número (JUR/OM/005/2016) al proveedor GRUAS SERVICIS DEL NORTE, S.A DE C.V., en el entendido de que motivan este dictamen, las constancias documentales que integran el expediente referido y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, asimismo dicho proveedor ha manifestado por escrito su voluntad de seguir prestando el servicio en términos similares del referido contrato y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata para prestarlo, ya que a la fecha lo ha venido prestando de manera oportuna y eficaz, asegurando así las mejores condiciones para este Municipio, contando para ello con recursos suficientes por un monto total de hasta **\$348,857.00 pesos**

(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 Moneda Nacional), incluido el impuesto al valor agregado, tal y como lo señala la Constancia de Verificación Presupuestal número 199 de fecha 13 de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso b), y 101 apartado 1 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité determina la procedencia de la modalidad de Adjudicación Directa y por la naturaleza del tipo de proveeduría, dicho procedimiento deberá concluir con la celebración de un contrato abierto en los términos del Artículo 51, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se clausura la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las 11:25 horas, del día viernes 04 de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

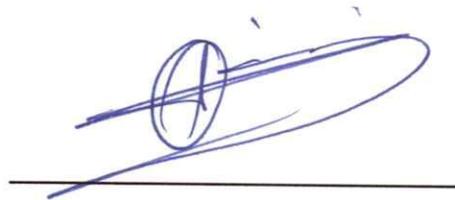
ING. VICTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
Oficial Mayor y Presidente del Comité



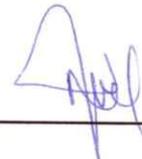
Lic. Francisco Alejandro Bermúdez Mercado
En representación del
Secretario de la Presidencia Municipal,
Del Honorable Ayuntamiento.
y del propio Comité .



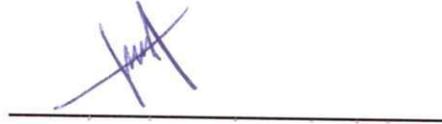
L.C. OSCAR LUIS PEREZ PEREZ.
Tesorero Municipal



Lic. Nicolás Jurado Arredondo
En representación del
DR. CARLOS PONCE TORRES
Coordinador de la Comisión de Hacienda



Lic. Cesar Rosales Moraza
En representación de la
C.MARIA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
Integrante de la Comisión de Hacienda



Lic. Rodolfo Irigoyen Millán
En representación de
C. HIRAM APOLO CONTRERAS
Integrante de la Comisión de Hacienda



Lic. Guillermo Ríos Salas
En representación de la
C.FLOR KARINA CUEVAS VASQUEZ
Contralora Municipal



Lic. Oscar René Galván Márquez
En Representación de
Secretaría de Seguridad Pública Municipal



Lic. Liliana Fabiola Chavira Rivera
En representación del
Secretario Particular del Presidente Municipal

